## ASUNTOS MAS IMPORTANTES ASAMBLEA DE 20 DE MAYO DE 1.944

En la sala Capitular se reunieron los participes de "LACEQUIA" bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Balderas Díaz manifestando que el objeto de la reunión era proceder al nombramiento de la nueva Junta Directiva.

Puesto a discusión dicho nombramiento los concurrentes por unanimidad acordaron, que en vista de la buena administración y proceder que han observado los Sres. que en la actualidad la componen, se reelijan de nuevo a los mismos en la forma siguiente: Presidente, D. Mariano Quirós Pacecti, Vicepresidente D. Antonio Sánchez González, Tesorero D. José Quirós Villoslada, Vigilante D. Antonio Quirós Pacecti, y Secretario D. Vicente Hernández Robles, los cuales ofrecieron cumplir fielmente.

Se presentan las cuentas del ejercicio 1.943, con unos ingresos de **doce** mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos, y los gastos ascienden a trece mil ciento tres pesetas con cincuenta céntimos, resultando un déficit de trescientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos para el año siguiente.

Podemos observar como, por estas fechas ,hace ya casi setenta años, los problemas económicos perseguían la marcha económica de LACEQUIA, pues el año se cerraba con déficit, y esto de problemas económicos, ha sido un mal endémico y casi permanente a lo largo de la vida de la Comunidad de Regantes, una veces por presupuestos mal hechos, y otras, la mayoría, por los problemas de morosidad, y por participes que pagaban por menos extensión de terreno de la que realmente tenían.

Para 1.944, se aprueba una cuota de setenta y cinco pesetas por fanega.

Si tenemos en cuenta que una fanega tiene aproximadamente 13.50 celemines, el celemín costaba este año 5,55 pesetas.

Los que se resistan o se nieguen a pagar las cuotas que les correspondan, serán pasados al Juzgado, para que por sustracción de aguas se les exija la responsabilidad que determina el Código Penal.

Para el mejor aprovechamiento de las aguas de "LACEQUIA", estas se sujetarán a turno y tanda.

El riego de día con el agua directa de "LACEQUIA" será de seis de la mañana a seis de la tarde, y desde esta hora hasta las seis de la mañana, se embalsará en las Albercas.

Teniendo en cuenta el carácter administrativo que tiene la Junta, se le confieren las más altas facultades para el desarrollo y ejecución de estos acuerdos, para que todos y cada uno de ellos tengan el debido cumplimiento, así como las demás facultades que la misma tiene a su cargo.

Continuará	
M.Velazguez.	